

Por el cual se Declara la Vacancia Definitiva del Cargo por Fallecimiento de un funcionario

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016 y

CONSIDERANDO

Que según Certificado de defunción con indicativo serial 71850717-4 falleció el señor **JOSE ANTONIO MENDOZA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.958556 el día 20 de enero de 2019.

Que el señor **JOSE ANTONIO MENDOZA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.958556 ejercía el cargo Docente de Aula-Nivel Secundaria-area Educación Física –Recreación y Deporte de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, asignado a la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA** ubicada en el municipio Mahates- Bolívar.

Que se hace necesario **DECLARAR la VACANTE DEFINITIVA** en el Cargo Docente de Aula en Propiedad- Nivel Secundaria-Area Educación Física-Recreación y Deporte de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, que venía ejerciendo el señor **JOSE ANTONIO MENDOZA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.958556 en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE DE MALAGANA**, ubicada en el municipio Mahates- Bolívar.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Retírese del servicio al señor **JOSE ANTONIO MENDOZA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.958556 (Q.E.P.D), quien ocupaba el Cargo de Docente de Aula en Propiedad-Nivel Básica Secundaria-area Educación Física Recreación y Deporte de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA** ubicada en el municipio Mahates- Bolívar.

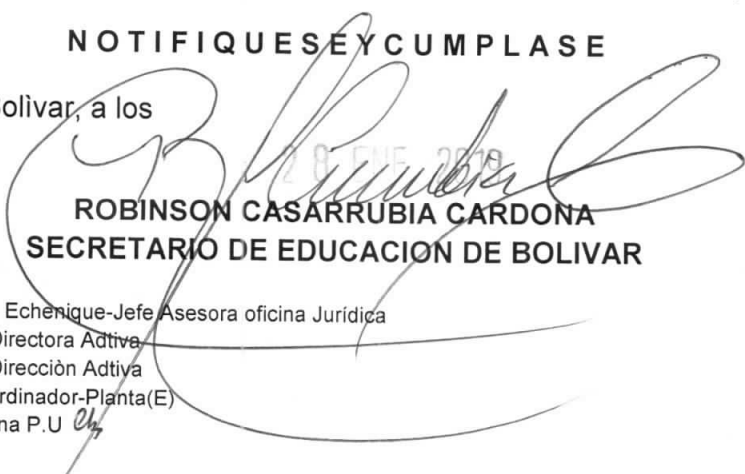
ARTICULO SEGUNDO: Declárese la Vacante Definitiva del cargo Docente de Aula en Propiedad-Nivel Secundaria-área Educación Física- Recreación y Deporte de la Planta de cargos de la Secretaría de educación de Bolívar, que ocupaba el señor **JOSE ANTONIO MENDOZA VARGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 7.958556 (Q.E.P.D), en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE MALAGANA** ubicada en el municipio Mahates- Bolívar.

ARTICULO TERCERO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida de la funcionaria fallecida.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los


ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

Revisó Luz Patricia Guerra Echenique-Jefe Asesora oficina Jurídica
Delanis A. Salas Villegas-Directora Activa
Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Activa
Didier Flórez Martínez-Coordinador-Planta(E)
Elaboró Zoila Moreno Baena P.U
29-01-2019